



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 25 ABR. 2025

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 509/2019 promulgada el 7 de Octubre de 2019, mediante Decreto E.M.T. N° 584/2019, su modificatoria, Ordenanza Municipal N° 579/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que el Art. 1° de la Ordenanza modificatoria mencionada en el visto de la presente establece que el Departamento Ejecutivo Municipal ejercerá el control de la tierra fiscal comprendida en el ejido municipal en lo que hace a su aspecto político, técnico y jurídico.

Que mediante la ordenanza mencionada precedentemente se reglamenta las adjudicaciones, desadjudicaciones, transferencias y canon de uso de tierras fiscales del Municipio de Tolhuin y se mantendrá el registro de entrega de las mismas.

Que este cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 División de Poderes y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

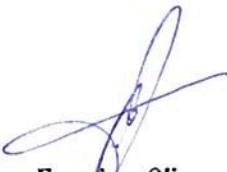
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, elevar para el conocimiento de este Cuerpo de Concejales el Decreto E.M.T. N° 1020/2022 y todo aquello que lo haya reemplazado, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal presentar en el término de 72 horas al Concejo Deliberante lo mencionado en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. PUBLICAR. ARCHIVAR.

RESOLUCION CDT N° **019/25.-**
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25/04/25.-


Francisco Oliva
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Tolhuin




Matias Rodriguez Ojeda
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN